



Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.321

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coop. Nal. De Consumo Conaco en Liq. Nit.900.595.656-9
Demandados: Luis Fernando Jaramillo Bautista C.C.17.194.028
Rad. No.: **76-834-40-03-004-2021-00107-00**

ASUNTO :

Una vez examinado el escrito allegado por la apoderada de la parte actora por medio de la cual solicita se realice requerimiento a la **UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP**, con el fin de que informe si a la fecha ya se realizó la sustitución pensional o si actualmente se encuentra en trámite alguna solicitud de reconocimiento como beneficiario del fallecido **LUIS FERNANDO JARAMILLO BAUTISTA**, así las cosas, en caso de ser positiva la respuesta anterior se informe la identificación y medios de notificación del beneficiario de la pensión de sustitución del precitado, lo anterior con el objetivo de establecer el heredero determinado, por lo cual esta dependencia accederá a la petición incoada por la parte demandante y realizará el respectivo requerimiento.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tuluá, Valle,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR, a la **UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP**, para que informe al Despacho, si a la fecha ya se realizó la sustitución pensional o si actualmente se encuentra en trámite alguna solicitud de reconocimiento como beneficiario del fallecido **LUIS FERNANDO JARAMILLO BAUTISTA** el cual en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.17.194.028, aunado a lo anterior, en caso positivo, se dé a conocer la identificación y medios de notificación del beneficiario de la pensión de sustitución del precitado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.078

HOY 31 DE MAYO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal

República de Colombia
Bicentenario Plaza- Calle 28 N° 19-38. Piso
Tel. 2339622
e-mail: j04cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tuluá Valle del Cauca

Tuluá Valle, 27 de mayo de 2022

OFICIO No. 728

SEÑORES:
UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP
Bogotá D.C.
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Coop. Nal. De Consumo Conaco en Liq. Nit.900.595.656-9
Demandados: Luis Fernando Jaramillo Bautista C.C.17.194.028
Rad. No.: **76-834-40-03-004-2021-00107-00**

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se ha proferido auto de sustanciación No.321, fechado 27 de mayo de 2022 mediante el cual se resolvió:

“...ÚNICO: REQUERIR, a la UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP, para que informe al Despacho, si a la fecha ya se realizó la sustitución pensional o si actualmente se encuentra en trámite alguna solicitud de reconocimiento como beneficiario del fallecido LUIS FERNANDO JARAMILLO BAUTISTA el cual en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.17.194.028, aunado a lo anterior, en caso positivo, se dé a conocer la identificación y medios de notificación del beneficiario de la pensión de sustitución del precitado. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, Juez**”.

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario